



Ciudad de México, 31 de octubre de 2019.

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Yucatá.
Mérida, Yucatán.

At'n a Mauricio Vila Dosal
Gobernador Constitucional de Yucatán.
Mérida Yucatán.

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (en adelante RNDDHM), queremos hacer de su conocimiento nuestra preocupación e indignación por la forma en que se condujo el proceso judicial que sigue nuestra compañera la médica Sandra Noemí Peniche Quintal, en su calidad de víctima del delito de Lesiones Calificadas.

La médica Peniche Quintal es una reconocida defensora de los derechos sexuales y reproductivos con amplia trayectoria profesional en el estado de Yucatán. Por su labor a favor de los derechos humanos de las mujeres ha tenido múltiples agresiones como: hostigamientos, amenazas, desprestigio y difamación, además, la tentativa en contra de su integridad física y su vida, ocurrida el día 13 marzo del año 2018. Hechos establecidos en la causa penal 50/2018, radicada en el Juzgado Segundo de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado de Yucatán. Sin embargo, no se garantizó un acceso a la justicia al encuadrar el delito como lesiones calificadas y conducirse el proceso judicial sin integrar estándares internacionales fundamentos de la jurisprudencia internacional relativos relativos a la protección de personas defensoras de derechos humanos.

En un contexto de impunidad y de incidentes cometidos en contra de defensoras por su acción de defender los derechos humanos, específicamente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se ubica una posible intención de menoscabar las evidencias y encuadrar el delito del orden común sin considerar la trayectoria y la labor de la médica Sandra Peniche, mismo que no garantiza su derecho a la justicia con la sanción de todos los responsables (materiales e intelectuales)quien es responsable, la verdad y la reparación del daño.

Por situaciones en contra de defensoras de derechos humanos, el Relator Especial de las

Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en el Informe de cierre de misión, como resultado de su visita a México, de 24 de enero de 2017, estableció lo siguiente: *“La falta de investigación y sanción de los agresores envía un peligroso mensaje de que no hay consecuencias por cometer tales crímenes. Esto crea un entorno propicio para la repetición de violaciones”*.

Por lo anteriormente la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México instamos a su representación social a:

PRIMERO: Garantizar el acceso a la justicia a partir de considerar los estándares internacionales que establece la protección a las personas defensoras de derechos humanos que enfrentan agresiones en su contra por su labor, como este caso lo establece, por lo que exigimos se revise el caso y se sancione a quien resulte responsable de los hechos en su contra.

SEGUNDO: Se establezcan medidas de protección que genere condiciones favorables para que la Médica Sandra Noemí Peniche Quintal continúe su labor de defender los derechos humanos de las mujeres de forma segura.

TERCERO: Se garantice la reparación de daño de la Defensora Sandra Noemí Peniche Quintal por los agravios cometidos en su contra, tanto por quien genero directamente la agresión como por quienes no garantizaron el acceso a la justicia.

Sin más, con fundamento en el Art. 8° Constitucional solicitamos su respuesta correspondiente a la misiva.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

Pensamientos 104, Col. Reforma

C.P. 68050 Oaxaca, México.

Celular: 951 253 60 82, 951 24045 45.

rednacionaldedefensorasmexico@gmail.com

Facebook: Red Defensoras Dh México

Twitter:@RedDefensorasMx